



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO NÚMERO 3364 DE 2007

(6 SEP 2007)

Por el cual se otorga una condecoración

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos 174 de 1974, 1009 de 1974 y 934 de 2002 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 174 del 5 de febrero de 1974, estableció la Gran Medalla Cívica General "*Francisco de Paula Santander*", modificado por los Decretos 1009 del 30 de mayo de 1974 y 934 del 10 de mayo del 2002.

Que el parágrafo primero del artículo primero del Decreto 934 del 10 de mayo de 2002, establece que la condecoración Gran Medalla Cívica General "*Francisco de Paula Santander*", en su categoría de Medalla Oficial, podrá concederse, a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que, a juicio del Gobierno Nacional, se hayan distinguido por sus eminentes servicios a la causa de la educación y de la cultura, por su contribución decidida al desarrollo educativo y cultural de Colombia.

Que mediante la Ley 60 de 1886 se fundó la Escuela Nacional de Minas de Medellín, siendo su primer rector el General Pedro Nel Ospina y mediante Decretos 181 del 12 de julio y 610 de septiembre de 1887, se aprobaron los estatutos, los cuales fueron una adaptación, a las circunstancias del país, de los principios que regían la Escuela de Minas de California, con énfasis especial en las ciencias naturales aplicadas, y fueron cambiando de acuerdo a las necesidades generadas por el entorno económico, tecnológico y social.

Que posteriormente en el año 1906, **LA ESCUELA NACIONAL DE MINAS** se anexo a la Universidad de Antioquia, a la que perteneció durante 5 años; en el año de 1940 fue incorporada a la Universidad Nacional de Colombia, Seccional Medellín, con el nombre de Facultad de Minas.

Se debe destacar que la Universidad Nacional, mediante los programas académicos de pregrado y de postgrado que oferta y desarrolla a través de la **FACULTAD DE MINAS**, ha efectuado importantes contribuciones al desarrollo de las empresas más emblemáticas de la región y de la nación. Así, sus egresados forjan historia y participan en la construcción del desarrollo en todas las regiones de Colombia y en muchos países del mundo, especialmente generados por espacios brindados en la ejecución de los convenios internacionales que se han celebrado por la Universidad.

Continuación del Decreto por el cual se otorga una condecoración-----

Que el Gobierno Nacional considera que por los aportes recibidos en las áreas de la educación, la ciencia y la cultura colombiana por parte de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional, en su Seccional de Medellín, existen méritos suficientes para destacar, reconocer y exaltar la labor desarrollada y los logros obtenidos.

Que en mérito de lo expuesto:

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Conceder la Condecoración Gran Medalla Cívica General "Francisco de Paula Santander" en la categoría de Medalla Oficial a la **FACULTAD DE MINAS** de la Universidad Nacional de Colombia, Seccional Medellín.

ARTICULO SEGUNDO. Destacar la labor cumplida por parte de Facultad de Minas, en educación superior, a lo largo de sus 120 años de existencia.

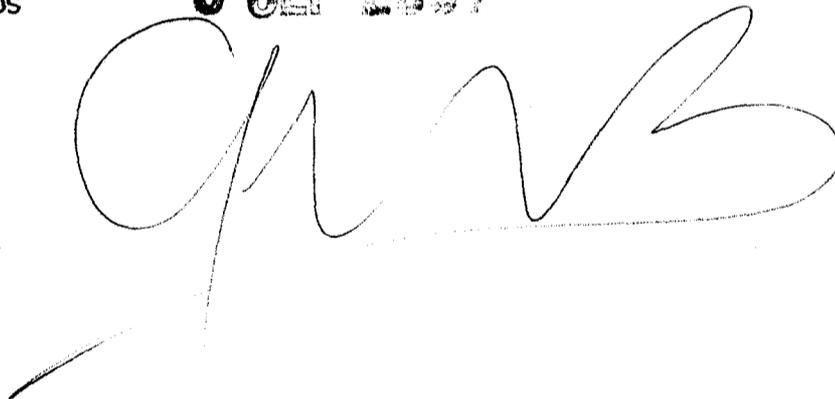
ARTICULO TERCERO. La condecoración será impuesta por el Señor Presidente de la República o su delegado en ceremonia que se realizará para tal efecto.

ARTIUCLO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

6 SEP 2007



LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL



CÉCILIA MARIA VELEZ WHITE